



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Representación del IICA en Nicaragua

Guía práctica para la exportación a EE.UU

MORAS



Managua, Febrero del 2007

Declaración de Responsabilidades:

La información incluida en esta guía proviene de fuentes oficiales de los Estados Unidos y Nicaragua, por lo que su contenido es responsabilidad exclusiva de las fuentes citadas. En caso de duda, el IICA sugiere confirmarla en las direcciones electrónicas que acompañan a cada sección, por lo que el Instituto no asume responsabilidad alguna por el contenido.

1. Introducción

La globalización, los tratados de libre comercio, la competitividad, representan desafíos y complejos retos para los productores. Con la aprobación en la Asamblea Nacional del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y su entrada en vigencia, la sociedad comercial entre Nicaragua y los Estados Unidos continuará creciendo.

Los productores deben estar claros que la apertura comercial que trae el CAFTA para Nicaragua, también la tendrán otros países de la región y del continente que aventajan a Nicaragua en tecnología y experiencia comercial, en infraestructura y en capacidad productiva instalada.

Pensando en todo esto el IICA- Nicaragua ha venido incursionando en la búsqueda de información nueva, útil y práctica, para facilitar los procesos productivos, comerciales y trámites a productores y empresarios que buscan entrar o perfeccionarse en la exportación de productos agrícolas frescos a mercados internacionales, de manera particular al de los Estados Unidos, y para que puedan identificar oportunidades de negocios en el sector agropecuario.

2. La Mora

Es un producto fresco que está en la lista de productos admisibles al mercado de los Estados Unidos y posee grandes oportunidades comerciales. Si desea conocer qué productos son admisibles en los Estados Unidos o confirmar si la mora está en la lista, visite la siguiente dirección:

http://www.aphis.usda.gov/ppq/manuals/port/pdf_files/20Fruits_and_Vegetables.pdf

3. Especificaciones Técnicas del Producto

Nombre del Producto en Español:	Mora
Nombre del Producto en Inglés:	Blackberry
Familia:	Rosaceae
Nombre Científico:	<i>Robus Glaucus</i>

4. Fechas recomendadas para la siembra

La mora es una planta de fructificación continua. Las épocas de cosecha están determinadas por el régimen de lluvias de cada zona. Entre noviembre y mayo no se presenta producción en los países europeos debido al fuerte temporal invernal, lo que abre significativas oportunidades comerciales, por lo que se recomienda sembrar entre junio y octubre, para cosechar en noviembre, enero, marzo y mayo.

5. Variedades Recomendadas

1. *Rubus bogotensis*
2. *Rubus giganteus*
3. *Rubus glaucus*
4. *Rubus nubigenus*
5. *Megalococcus*

6. Manejo Agrotécnico

a. Suelos Recomendados

Los suelos recomendados para la mora son los franco arcillosos, de modo que permitan una adecuada reserva de agua y que el exceso sea evacuado fácilmente.

b. Distancia de Siembra

Los huecos deben tener dimensiones de 40 x 40 x 40 cm, sin olvidar que el suelo en el fondo quede suelto. La distancia entre plantas va de 1.5 x 1.5 m a 3 x 3 m.

d. Zonas del País Recomendadas

Es posible sembrarlos en las zonas de Estelí, Matagalpa y Jinotega.

e. Duración del Ciclo Vegetativo

La mora presenta tres etapas de desarrollo. La primera, en la que se obtienen nuevas plantas ya sea en forma sexual o asexual. Una segunda fase de formación y desarrollo vegetativo, donde se conforma la planta; y, una tercera etapa, la productiva, que se inicia a los 8 meses después del transplante y se mantiene constante durante varios años.

7. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades

a) Plagas que afectan durante el ciclo vegetativo

Nombre Común	Nombre Científico
La mosca de las frutas	Anastrepha fraterculus WIED
La mosca del vinagre	Drosophila melanogaster MEINGEN (2)
Pájaros de diferentes especies no identificados	
Follaje	
la chicharrita del higo	Aethalion reticulatum L.
el gusano peludo de la mora	Halysidota tessellaris J. E. SMITH
el gusano urticante de la mora	Hylesia sp.

b) Enfermedades que afectan durante el ciclo vegetativo

Nombre Común: “Quemado de los brotes”

Esta se manifiesta por un quemado que comienza en el ápice de la inflorescencia y progresa hacia la base de la rama, causando necrosis y momificación de los tejidos.

c) Cumplimiento a la Legislación de Residuos Químicos

Para que sus productos ingresen al mercado de los Estados Unidos debe asegurarse que cumplan con la legislación de residuos químicos establecida en la EPA (Agencia para la Protección del Ambiente de los EE.UU). Para mayor información visitar: <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>

c) Plaguicidas aprobados para aplicar en el control de plagas

Plaguicidas aprobados	Nivel de Tolerancias (ppm)	Uso
Dichlobenil	0.10	Herbicida
Ferbam	7.00	Fungicida
0,0-Dimethyl S-[(4-oxobenzotriazin-3(4H)-methyl) phosphorodithioate	2.00	Insecticida
Simazine	0.25	Herbicida
Benomyl	7.00	Fungicida
1,1-Bis(p-chlorophenyl)-2,2,2-trichloroethanol	5.00	Insecticida
Carbaryl	12.00	Insecticida
Diazinon	0.50	Insecticida
Ethepon	30.00	Regulador de plantas
Propyzamide	0.05	Herbicida
Norflurazon	0.10	Herbicida
Oxyfluorfen	0.05	Herbicida
Captan	25.00	Fungicida
Diuron	1.00	Herbicida
Malathion	8.00	Insecticida
Compuestos fluorinos	7.00	Insecticida

Plaguicidas aprobados	Nivel de Tolerancias (ppm)	Uso
Allethrin (allyl homologo f cinerin I), luego de la cosecha	4.00	Insecticida
Piperonyl butoxide, luego de la cosecha	8.00	Insecticida
Pyrethrins, luego de la cosecha	1.00	Insecticida

Nota: Para no sobrepasar estos límites siga estrictamente las recomendaciones que vienen en cada envase del pesticida. Ppm significa: Partes por millón, (pueden ser gramos, onzas, mililitros, litros, etc).

8. Estándares de Calidad

- Evitar mezclar la fruta con materiales extraños (tales como pasto).
- Evitar mezclar la fruta sana con dañada y/o maltratada.
- Cuando se utilizan empaques grandes, es necesario que las frutas que van en el fondo no estén muy maduras.
- Evitar la humedad dentro del empaque.
- No empacar más fruta de la que cabe cómodamente.
- Cada contenedor debe tener la misma cantidad de fruta.

9. Estándares de Empaque

Cuando se empaca la mora en cajas de madera, con capacidades que oscilan entre 10 y 15 Kg., se presentan pérdidas altas de producto, llegando en algunos casos a ser superiores al 90%.

- Caja tipo Coabastos: Largo de 48 cm, ancho de 32 cm, alto de 13 cm y capacidad de 7.5 Kg.
- Caja tipo Carulla: Largo de 50 cm, ancho de 35 cm, alto de 12 cm y capacidad de 10Kg
- Caja tipo IIT: Boca de 29 25 cm, base de 14 x 14 cm y altura de 19 cm
- De hecho, uno de los empaques que mejor resultado ha presentado es el contenedor pequeño de plástico cubierto de vitafilm o vinipel. Este elimina las manipulaciones innecesarias y, desde luego, mejora la presentación y comodidad de las frutas, con lo cual se reducen sensiblemente los daños. En general, estos empaques tienen las siguientes dimensiones: altura de 7.5 cm, diámetro de base de 9.5 cm, diámetro de boca de 11.5 cm y capacidad de 1 libra.

10. Transporte

Se puede transportar en camiones, teniendo siempre el cuidado de no maltratar la fruta y muchos menos mezclarla con otros productos que puedan afectar su calidad. Cuando se desea transportar a largas distancias, la fruta se somete a pre-enfriamiento hasta bajar su temperatura a 2 grados centígrados. El furgón de transporte se debe mantener a la misma temperatura hasta el sitio de destino.

11. Comercio

a. Mercados Potenciales

Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Colombia, Chile, China, Argentina, México y Europa.

b. Puertos de Embarque:

Las frutas y Hortalizas de Nicaragua son admisibles en todos los puertos

Principales puertos de Nicaragua: Puerto Corinto y Puerto El Rama

Puertos de Entrada a Estados Unidos: Todos los puertos de entrada donde estén estacionados funcionarios de PPQ y su área de cobertura (Definición que incluye, Guam, Comunidad de Naciones de las Islas Marianas del norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses):

- Puertos del Atlántico Norte y el puerto de Baltimore,
- Puertos en el Pacífico Norte de California incluyendo Alaska
- Puertos del Atlántico Sur de Baltimore, MD
- Puertos al sur del Golfo de México
- Puertos de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

c. Fechas de mayor demanda del producto

Entre noviembre y mayo los países africanos y latinoamericanos logran precios favorables en Europa y los Estados Unidos, porque en esa época no hay producción en esos países. Sucede lo contrario entre junio y agosto, cuando la cosecha europea y norteamericana se eleva y reduce los precios para los países exportadores.

d. Precios Internacionales

Para conocer sobre el comportamiento o fluctuaciones de precios del mango u otros rubros en Estados Unidos, usted puede visitar la siguiente Dirección: <http://www.mercanet.cnp.go.cr/> <http://www.today-market.com>. En estas páginas puede encontrar información de mercados, comercialización, agroindustria, calidad agrícola y reconversión productiva orientada al sector agropecuario.

e. Precios Referenciales en EE.UU, 10/07/06

PRODUCTOS FRUTAS	UM	UNIDAD DE MEDIDA	LIBRAS	UNIDAD
MORA	JABA/ 25 LBS.	\$22.00	\$1.25	\$0.00

Reporte diario Precios al Mayoreo de frutas en mercados de Estados Unidos, Junio 2006

Producto	Origen	Presentación	Tamaño / Piezas	Precio Mínimo	Precio Máximo	Precio Único	Precio Promedio
Los Ángeles							
Otras Frutas, Blackberries	California	Tazas de 5 lb.	grande	11.80	0.00	11.80	
Otras Frutas, Blackberries	Oregon	Tazas de 5 lb.	grande	7.87	9.83		8.85
Nueva York							
Otras Frutas, Blackberries	California	Tazas de 5 lb.	mediano	10.32	0.00	10.32	
Dallas							
Otras Frutas, Blackberries	México	Tazas de 5 lb.	grande	13.77	0.00	13.77	
Otras Frutas, Blackberries	México	Tazas de 5 lb.	mediano	10.82	0.00	10.82	
Otras Frutas, Blackberries	California	Tazas de 5 lb.	grande	14.75	0.00	14.75	
San Francisco							
Otras Frutas, Blackberries	California	Tazas de 5 lb.	Sin esp.	11.55	0.00	11.55	

12. Tramites Nacionales para la Exportación

a. Trámites de certificación fitosanitaria para productos agrícolas

Para certificar productos para la exportación la instancia encargada es la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del MAGFOR, específicamente el área de inocuidad agroalimentaria, la misma que coordina, facilita y ejecuta la inspección oficial higiénico-sanitaria de alimentos de origen animal y vegetal. Supervisa, inspecciona y certifica la condición sanitaria de rastros, plantas procesadoras de productos y sub-productos de origen animal y vegetal, destinados al consumo nacional e internacional, así como emparadoras, medios de transporte y otros, para producir alimentos inocuos y seguros para el consumo externo e interno, con la finalidad de cumplir con los acuerdos y compromisos firmados en los Tratados de Libre Comercio-CAFTA, OMC y Unión Aduanera. Para mayor información visite la siguiente dirección: <http://www.dgpsa.gob.ni/>

b. Trámites para el registro cómo exportador

En Nicaragua la instancia encargada es el Centro de Trámite para las Exportaciones (CETREX), que depende de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones CNPE /MIFIC.

Su función principal es centralizar la ejecución de las funciones específicas de las entidades públicas que atienden los trámites relacionados con las exportaciones, así como agilizar dichos trámites. Funcio-

na, además, como ventanilla única, en la que el exportador puede realizar todos sus trámites y facilitar sus exportaciones con la presentación de los Formatos Únicos Autorizados y la mercancía en las aduanas de salida del país. Para mayor información visite la siguiente dirección: <http://www.cetrex.gob.ni/>

13. Requisitos para cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley de Bioterrorismo de los Estados Unidos

a. Registro de Instalaciones

Es un requisito indispensable de cada exportador que desee exportar a los Estados Unidos registrarse previamente en un padrón de exportadores manejado por la FDA. El registro de las instalaciones se tendrá que realizar solamente una vez y no tiene ningún costo. Sin embargo, se advierte que si existe alguna modificación de la información presentada en el registro inicial, la misma debe ser actualizada de inmediato para no presentar problemas en los procesos.

La forma más fácil de registrar una instalación es a través de Internet. Las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección en español: <http://www.cfsan.fda.gov/~furls/sffquick.html>.

b. Notificación previa

Consiste en llenar un formulario que debe ser recibido y confirmado por la FDA, no más de cinco días antes de la llegada del embarque. El tiempo mínimo para recibir las notificaciones dependerá del medio de transporte:

- ✓ No menos de 2 horas antes de la llegada si es por carretera,
- ✓ 4 horas si es vía aérea o férrea u
- ✓ 8 horas si la vía es marítima.

Para mayor información visite la página: <http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtact.html#pn>

c. Establecimiento y mantenimiento de registros

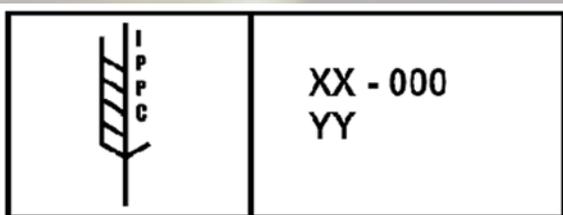
Para el mejor control y vigilancia de los productos que se comercializan, en los Estados Unidos, la FDA solicita establecer y mantener registros relacionados con: manufactura, procesamiento, empaque, distribución, recepción, almacenamiento e importación. Este requisito rige para las personas (individuos, sociedades, corporaciones y asociaciones) que elaboran, procesan, envasan, transportan, distribuyen, conservan o importan alimentos, así como para los extranjeros que transportan alimentos a EE.UU., los demás están exentos. Para obtener más información se puede visitar la siguiente dirección: <http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtact.html#pn>.

d. Detención administrativa

Consiste en que la FDA podrá retener/ incautar administrativamente alimentos, si tiene pruebas o información creíble o fidedigna de que los alimentos representan una amenaza de consecuencias negativas y graves para la salud o de muerte de personas o animales en EE.UU.

e. Embalajes de madera

Entró en vigencia el 16 de septiembre del 2005. La regulación define que los embalajes de madera utilizados para el comercio internacional deben ser tratados, para impedir el alojamiento de plagas, así mismo deben presentar una marca que demuestre que han sido tratados según lo establece la norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF). En el mercado, los embalajes presentarán este sello:



La legislación establece que cualquier embarque enviado en un embalaje no tratado será devuelto al país de origen.

f. Registro de marca

Esto solo en caso de que quiera vender con marca registrada. USPTO es la oficina de marcas y patentes de los Estados Unidos, que es parte del departamento de comercio. Aquí se registran las diferentes marcas para los productos y las marcas registradas tienen una validez por 15 años, una vez cumplida la fecha deben ser registradas nuevamente. En la siguiente dirección usted puede registrar su marca en línea, haciendo uso de su tarjeta de crédito: <http://www.uspto.gov/main/trademarks.htm>

g. Cuotas de importación

Para el rubro mora no se establecen cuotas de importación. En los EE.UU. la mayoría de las cuotas y contingentes de importación son administrados por la Dirección de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Customs Service).

h. Aranceles

Para el rubro Mora el costo de los aranceles es U\$0.0. Si desea información más detallada puede visitar la siguiente dirección: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

14. Experiencias en Nicaragua

No sólo café se produce en Jinotega. En el kilómetro 150 de la carretera Managua - Jinotega, en una finca que asentada a una altura de 1,500 msnm, se producen moras, fresas y zarzamora junto con una variedad amplia de flores. Pequeñas plantaciones de esta fruta también se encuentran en los departamentos de Estelí y Nueva Segovia. En países con experiencia en este cultivo la producen en grandes invernaderos, con riego, temperatura y humedad adecuadas. Es una fruta con grandes oportunidades comerciales.

15. Referencias Bibliográficas

Documentos Oficiales Estados Unidos

Manual de Transporte de Productos Tropicales –USDA oficina de transporte.

Manual de agricultura No.668

CHAPTER I–ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY

PART 180_TOLERANCES AND EXEMPTIONS FROM TOLERANCES FOR PESTICIDE CHEMICALS IN FOOD. <http://frwebgate3.access.gpo.gov/cgi-bin/waisgate.cgi?WAISdocID=3317969231+3+0+0&WAIAction=retrieve>

Documentos IICA

Requisitos de Acceso Productos Agrícolas Admisibles en los Estados Unidos / Juan Carlos Granado IICA- Abril del 2005

-Serie de Agronegocios Mercado de los Estados Unidos, Guía para Identificar los Principales requisitos exigidos para el ingreso de productos agrícolas frescos y procesados. Programa Interamericano para la promoción del Comercio, los negocios agrícolas y la inocuidad de los alimentos. IICA-Miami-Dirección de Desarrollo de Agronegocios. 2005-2006. www.infoagro.net/agronegocios

Documentos Nicaexport

Blackberry Production in New México – Cooperative Extension Service

College of Agriculture and Home Economics

Otras Páginas Consultadas

- www.inta.gob.ni/guias_pdf/buenas_practicas.pdf
- www.coreca.org/sistema_informacion/precios
- www.agrobsisines.com
- www.angelfIRE.com/ingenieriaagricola/mora.htm
- www.export.com.gt
- Ingeniería Agrícola Colombia
- La Prensa, Arto. 16 de Julio 2006